

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" - CIENAGA	CÓDIGO:000-FO-XX-V02
	ACUERDO	FECHA: 00/00/2020
		Responsable

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 049
(diciembre 15 de 2020)

POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA, MAGDALENA.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA, MAGDALENA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY 30 DE 1992 Y EL ESTATUTO GENERAL DE LA IES-INFOTEP DE CIENAGA, Y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia, artículo 69, garantiza la autonomía universitaria en los siguientes términos. "Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley".

Que el artículo 226 de la misma carta magna establece que el Estado promoverá la internacionalización de las relaciones políticas, económicas, sociales y ecológicas sobre bases de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional.

Que el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" es una Institución de Educación Superior, del orden departamental, dedicada a la docencia, la investigación, la extensión y el análisis de los problemas de la región Caribe y el país, cuyo objeto es formar ciudadanos competentes, íntegros, mediante una oferta institucional desde lo académico, el emprendimiento, la responsabilidad social, la inclusión y el reconocimiento de la diversidad.

Que la Ley 30 de 1992 establece en el Capítulo VI la Autonomía de las Instituciones de Educación Superior y "Reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional" (Artículos 28, 29 y 30).

Que la Ley 30 de 1992, estableció en su artículo 6 los objetivos de la Educación Superior y de sus instituciones, entre los cuales se encuentra "promover la formación y consolidación de comunidades académicas y la articulación con sus homólogas a nivel internacional".

Que el objetivo de la Política de Internacionalización de la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional es "facilitar la inserción de la Educación Superior colombiana en el

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" - CIENAGA	CÓDIGO:000-FO-XX-V02
	ACUERDO	FECHA: 00/00/2020
		Responsable

contexto internacional manteniendo condiciones adecuadas y de calidad y pertinencia".

Que el Ministerio de Educación Nacional determinó una serie de políticas y retos frente a la internacionalización de la educación en Colombia, mediante los siguientes planteamientos: "fortalecimiento del sistema de aseguramiento de la calidad, promoción de exportación de servicios por parte de las IES, impulso al acuerdo de reconocimiento de títulos binacionales, articulación con el sector de servicios profesiones, promoción de la cooperación internacional para el sector académico y participación en procesos de integración internacional."

Que el Ministerio de Educación Nacional dio a conocer las cinco áreas estratégicas de la internacionalización de la educación superior en Colombia, que incluyen la movilidad académica, la internacionalización de la investigación, la cooperación internacional, la internacionalización del currículo y la gestión de la internacionalización.

Que el Consejo Nacional de Educación Superior CESU, máximo organismo asesor de política en Educación Superior, en su propuesta de política pública para la Construcción de País para la Paz (Acuerdo por lo Superior 2034), propone que la Educación Superior tenga un enfoque internacional por lo cual las IES deben promover la movilidad de profesores, investigadores y estudiantes; la homologación de saberes; el ingreso a redes internacionales de investigación, apoyo a estancias de investigación y bilingüismo.

Que los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación CNA tiene entre sus objetivos difundir a nivel internacional el sistema colombiano de educación superior y su modelo de aseguramiento de la calidad, promoviendo acuerdos de reconocimiento mutuo y mayor movilidad profesional; facilitar la inserción de la educación superior colombiana en el contexto internacional; generar condiciones adecuadas de movilidad transnacional de estudiantes, profesores, y la comunidad académica en general; y participar en procesos de integración internacional que potencien la educación superior.

Que el Consejo Nacional de Acreditación CNA igualmente establece en sus lineamientos para la acreditación de programas que "no es posible pensar en la calidad de la Educación Superior al margen de aspectos como: (...) g. Internacionalización, con todo lo que implica como movilidad de profesores y estudiantes, reconocimiento académico transnacional, redes, publicaciones conjuntas, entre otras."

Que el Consejo Nacional de Acreditación CNA considera dos factores fundamentales en términos de visibilidad nacional e internacional: "Inserción de los programas en contextos académicos nacionales e internacionales", y "Relaciones externas de profesores y estudiantes".

Que la Ley 1955 de 2019 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, en su artículo 126 dice: Modifíquese el artículo 2 de la Ley 1951 de 2019, el cual quedará así: Objetivos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación - Objetivos Específicos: 9.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" - CIENAGA	CÓDIGO:000-FO-XX-V02
	ACUERDO	FECHA: 00/00/2020
		Responsable

Fortalecer la Internacionalización de las actividades científicas, de desarrollo tecnológico y de innovación, de acuerdo con las dinámicas internacionales.

Que el Decreto 1330 de 2019 por el cual se reglamenta la obtención y renovación del Registro Calificado de Programas de Pregrado estipula que el programa deberá establecer las condiciones que favorezcan la internacionalización del currículo y el desarrollo de una segunda lengua.

Que el Proyecto Educativo Institucional PEI del INFOTEP HVG propende por el desarrollo de un proceso de internacionalización que se genere de forma transversal a todos sus estamentos.

Que mediante Acuerdo No. 013 del 3 de junio de 2020, el Consejo Directivo de la IES INFOTEP aprobó el Estatuto General de la Institución.

Que el literal a del artículo 24 del mencionado Acuerdo 013 señala como función del Consejo Directivo la de definir y aprobar las políticas académicas, administrativas, financieras y de planeación institucional.

Que el literal j del artículo 7 del mismo Acuerdo 013, Principios, establece la Internacionalización como un enfoque transversal al quehacer de la institución que amplía el horizonte intercultural y nivel de apertura, extendiendo las funciones institucionales en la construcción de espacios para y en el contexto y global. Implica la adopción de estándares internacionales, la difusión de valores interculturales y la cooperación al desarrollo.

Que el literal j del artículo 8 del mismo Acuerdo 013, Objetivos, define como uno de los objetivos cooperar con otras instituciones de educación superior y organizaciones nacionales o internacionales, en el diagnóstico y mejoramiento de los procesos de gestión, investigación, docencia y extensión.

Que el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2023 del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional Humberto Velásquez García INFOTEP Ciénaga dispone a la Internacionalización como un Principio Estratégico mediante el cual se estrechan los vínculos y niveles de integración con diferentes Instituciones de Educación Superior, en el ámbito internacional para dinamizar el intercambio científico, técnico, tecnológico y cultural de directivos, profesores y estudiantes, así como el aprendizaje de los contenidos curriculares donde el conocimiento respectivo se produzca sin importar su ubicación espacial.

Que el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2023 del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional Humberto Velásquez García INFOTEP Ciénaga igualmente establece como políticas de Internacionalización la promoción del intercambio académico, cultural y científico, al igual que la proyección de la institución a nivel local y nacional, con perspectiva internacional, formando estudiantes en competencias, valores, uso de tecnologías y conocimientos que les permitan prosperar en contextos internacionales.



	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" - CIENAGA	CÓDIGO:000-FO-XX-V02
	ACUERDO	FECHA: 00/00/2020
		Responsable

Que el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional Humberto Velásquez García INFOTEP Ciénaga, al admitir las Políticas como medio para hacer operantes las estrategias implementadas con base a los principios institucionales, determina la siguiente Política de Transparencia para que opere entre los miembros de la Institución, como una guía en la que se establezcan las actuaciones y se integren los planes establecidos para el logro de los objetivos institucionales.

Que, en virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Política de Internacionalización. Adoptar la siguiente Política de Internacionalización del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional Humberto Velásquez García INFOTEP HVG de Ciénaga, así:

1. HACIA UNA POLITICA DE INTERNACIONALIZACIÓN EN EL INFOTEP HVG

El presente documento establece la POLITICA DE INTERNACIONALIZACIÓN de la IES INFOTEP HVG de Ciénaga, institución educativa de carácter territorial y actor generador de conocimientos y de transformaciones sociales para el desarrollo de ese mismo territorio, que pretende no estar aislada de las situaciones del entorno local, nacional y mundial. La premisa de insertar la institución en el panorama de la educación superior responde en general al proceso de un mundo globalizado.

La Región Caribe colombiana, el departamento del Magdalena y los municipios donde tiene impacto la IES INFOTEP HVG son hoy epicentro de significativas transformaciones económicas, sociales y culturales por su privilegiada ubicación geográfica, su infraestructura, su riqueza natural y ambiental y, especialmente, su recurso humano de naturaleza progresista, innovadora y libre pensadora, dispuesto a enfrentar los retos y oportunidades que se derivan de los nuevos esquemas mundiales. Estos desafíos implican consecuentemente el requerimiento de un recurso humano tecnificado, calificado y preparado para desenvolverse en contextos cada vez más globalizados. Y es precisamente en el sector educativo donde recae la principal responsabilidad de desarrollar esas habilidades y capacidades en sus estudiantes, brindándoles durante su proceso de formación, las actividades y los espacios necesarios para tal fin.

Bajo este panorama y teniendo en cuenta las directrices nacionales, la IES INFOTEP HVG - Ciénaga, emprende el desarrollo de un proceso de internacionalización que permeee toda la vida institucional, generando de esta manera las oportunidades para que sus estudiantes y futuros profesionales logren desarrollar las competencias necesarias para desempeñarse en contextos internacionales, y sean capaces de adaptarse a los constantes cambios y a las nuevas realidades.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" - CIENAGA	CÓDIGO:000-FO-XX-V02
	ACUERDO	FECHA: 00/00/2020
		Responsable

El proceso de construcción de este documento tiene como referencia la normatividad y los lineamientos de las autoridades nacionales, los criterios de las instituciones internacionales, las tendencias conceptuales académicas recientes, y las directrices institucionales y principios que rigen a la IES INFOTEP HVG.

2. MARCO DE REFERENTES NORMATIVOS

La POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN de la IES INFOTEP HVG da cumplimiento a los requerimientos legales y normativos establecidos en:

2.1. La CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA:

En su Título XII: De la Rama Ejecutiva, Capítulo 8: De las Relaciones Internacionales, artículos 226 y 227:

Artículo 226. *El Estado promoverá la internacionalización de las relaciones políticas, económicas, sociales y ecológicas sobre bases de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional.*

2.2. LA LEY 30 DE 1992 "POR LA CUAL SE ORGANIZA EL SERVICIO PÚBLICO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR":

Título Primero, Capítulo II Objetivos de la Educación Superior y sus instituciones.

Artículo 6: Son objetivos de la Educación Superior y de sus instituciones:

Literal h) *"Promover la formación y consolidación de comunidades académicas y la articulación con sus homólogos a nivel internacional".*

2.3. LA LEY 1955 DE 2019, POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 - 2022 "PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD":

ARTÍCULO 126°. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. Modifíquese el artículo 2 de la Ley 1951 de 2019, el cual quedará así:

ARTÍCULO 2. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS. *Por medio de la presente Ley se reconocen y actualizan los derechos de los ciudadanos y los deberes del Estado en materia del desarrollo del conocimiento científico, tecnológico y de innovación, que consolidan los avances hechos por las Leyes 29 de 1990 y 1286 de 2009, mediante los siguientes objetivos generales y específicos: (...)*

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

9. *Fortalecer la Internacionalización de las actividades científicas, de desarrollo tecnológico y de innovación, de acuerdo con las dinámicas internacionales.*

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" - CIENAGA	CÓDIGO:000-FO-XX-V02
	ACUERDO	FECHA: 00/00/2020
		Responsable

2.4. EL DECRETO 1330 DE 2019 (REGISTRO CALIFICADO): “POR EL CUAL SE SUSTITUYE EL CAPÍTULO 2 Y SE SUPRIME EL CAPÍTULO 7 DEL TÍTULO 3 DE LA PARTE 5 DEL LIBRO 2 DEL DECRETO 1075 DE 2015 -ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR EDUCACIÓN”:

ARTÍCULO 2.5.3.2.3.2.4. Aspectos curriculares. La institución deberá diseñar el contenido curricular del programa según el área de conocimiento y en coherencia con las modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), los niveles de formación, su naturaleza jurídica, tipología e identidad institucional. El cual deberá contar, por lo menos con: (...)

c) Componentes de interacción: Se refiere a la creación y fortalecimiento de vínculos entre la institución y los diversos actores en pro de la armonización del programa con los contextos locales, regionales y globales; así como, al desarrollo de habilidades en estudiantes y profesores para interrelacionarse. Así mismo, el programa deberá establecer las condiciones que favorezcan la internacionalización del currículo y el desarrollo de una segunda lengua.

2.5. LINEAMIENTOS CNA

La estrategia de internacionalización del CNA forma parte de la Política de Internacionalización de la educación superior colombiana, promovida por el Ministerio de Educación Nacional, y que busca, entre otros objetivos:

- a. Difundir a nivel internacional el sistema colombiano de educación superior y su modelo de aseguramiento de la calidad, promoviendo acuerdos de reconocimiento mutuo y mayor movilidad profesional.
- b. Facilitar la inserción de la educación superior colombiana en el contexto internacional
- c. Generar condiciones adecuadas de movilidad transnacional de estudiantes, profesores, y la comunidad académica en general.
- d. Participar en procesos de integración internacional que potencien la educación superior

El proceso de internacionalización del CNA está orientado hacia dos o tres direcciones concretas. Por un lado, aquellas acciones encaminadas a **posicionar internacionalmente al CNA**, a partir de la participación en redes, organización de eventos académicos con componentes internacionales, acogida de visitas de formación y estudio de agencias de otros países, y procesos de evaluación externa de la agencia.

Por otra parte, encontramos las actividades que favorecen directamente la **internacionalización de programas e instituciones de educación superior**, entre las cuales podemos resaltar los proyectos de acreditación regional, los acuerdos de reconocimiento mutuo, el acompañamiento a los procesos de internacionalización de la calidad, entre otras. Un tercer grupo de actividades ha emergido recientemente, y tiene relación directa con la **evaluación de la calidad de la internacionalización**.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" - CIENAGA	CÓDIGO:000-FO-XX-V02
	ACUERDO	FECHA: 00/00/2020
		Responsable

Entre varios OBJETIVOS ESPECÍFICOS que tiene el proceso de internacionalización del CNA se encuentran los siguientes:

- Discutir y avanzar en la incorporación de criterios de internacionalización en los lineamientos de acreditación tanto de programas de pregrado como de posgrado.
- Acompañar a IES y programas en la evaluación de calidad de la internacionalización, teniendo como referencia la inclusión del factor "visibilidad nacional e internacional" en los lineamientos para la acreditación de programas de pregrado.

De acuerdo a esto la calidad institucional se reconoce a nivel nacional e internacional a través de los resultados de sus procesos misionales, considerándose así dos factores fundamentales en términos del FACTOR DE VISIBILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL:

CARACTERÍSTICA No 27: Inserción de los programas en contextos académicos nacionales e internacionales: *"Para la organización y actualización de su plan de estudios, el programa toma como referencia las tendencias, el estado del arte de la disciplina o profesión y los indicadores de calidad reconocidos por la comunidad académica nacional e internacional, estimula el contacto con los miembros distinguidos de esas comunidades y promueve la cooperación con instituciones y programas en el país y en el exterior".*

CARACTERÍSTICA No 28: Relaciones externas de profesores y estudiantes: *"El programa promueve la interacción con otros programas académicos del nivel nacional e internacional y coordina la movilidad de profesores adscritos al programa y estudiantes, entendida ésta como el desplazamiento temporal, en doble vía con propósitos académicos. Estas interacciones son coherentes con los objetivos y las necesidades del programa" (Consejo Nacional de Acreditación CNA, 2013).*

2.6. LINEAMIENTOS MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL MEN

El Ministerio de Educación Nacional (MEN), menciona que la internacionalización es *un proceso que confiere una dimensión internacional e intercultural a los mecanismos de enseñanza e investigación de la educación superior a través de:*

La movilidad académica de estudiantes, profesores e investigadores; la formulación de programas de doble titulación; el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación y la internacionalización del currículo; así como la conformación de redes internacionales y la suscripción de acuerdos de reconocimiento mutuo de sistemas de aseguramiento de la calidad de la educación superior, entre otros. (Ministerio de Educación Nacional, 2009).

2.7. DIRECTRICES INSTITUCIONALES DE LA IES INFOTEP HVG

La IES INFOTEP HVG de Ciénaga, declara a través de sus documentos institucionales, las directrices que fundamentan el desarrollo de un proceso de internacionalización de la educación superior:

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" - CIENAGA	CÓDIGO:000-FO-XX-V02
	ACUERDO	FECHA: 00/00/2020
		Responsable

2.7.1. PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI:

4.1.5. Objetivos Institucionales: *Objetivo Institucional 11: "Fomentar y desarrollar actividades científico investigativas para formar y consolidar las comunidades académicas y la articulación con sus homólogos a nivel internacional".*

7.1.10. Políticas de Internacionalización. *El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García", como estrategia favorable para el alcance de sus objetivos instituciones, el desarrollo de sus funciones sustantivas y el logro de una oferta educativa de mayor calidad y pertinencia, propende por el desarrollo de un proceso de internacionalización que se genere de forma transversal a todos sus estamentos, para lo cual:*

- Promueve el intercambio académico, cultural, científico, de experiencias significativas, tecnología y la construcción conjunta de conocimiento en un contexto global a partir del reconocimiento y respeto por la diversidad cultural, social, idiomática e ideológica.
- Proyecta la institución a nivel local y nacional, con perspectiva internacional formando estudiantes en competencias, valores, uso de tecnologías y manejo de segunda lengua que les permitan prosperar en contextos internacionales.

2.7.2. ESTATUTO GENERAL DEL INFOTEP HVG

TÍTULO XII RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES

Art 80. Relaciones nacionales e internacionales. *Como parte de su desarrollo, la Institución identifica y gestiona oportunidades en cuanto a recursos, alianzas estratégicas, asesorías y consultorías, asistencia técnica y proyectos de cooperación, además de promover su oferta académica y cultural, mediante convenios nacionales e internacionales.*

2.7.3. ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO 029 de 2020 – REGLAMENTO DE EXTENSIÓN DEL INFOTEP HVG

CAPÍTULO I DE LOS OBJETIVOS DE LA EXTENSIÓN

Artículo 4. *Son objetivos de la Extensión: (...)*

b. Participar en redes de cooperación e intercambio tanto nacionales como internacionales con instituciones que permitan la construcción del conocimiento.

Artículo 6. *La Extensión se expresa en las siguientes modalidades: (...)*

- i. Internacionalización: Considera el liderazgo, planeación, organización, ejecución y evaluación de las acciones e iniciativas para garantizar la interacción de las comunidades académicas de la Institución con otras comunidades en el contexto nacional e internacional.*

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" - CIENAGA	CÓDIGO:000-FO-XX-V02
	ACUERDO	FECHA: 00/00/2020
		Responsable

3. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN

3.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos institucionales generales que orientarán el desarrollo de las acciones para la Internacionalización de las funciones sustantivas de la IES INFOTEP HVG de Ciénaga.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Definir los lineamientos para la planeación, gestión, control y evaluación de las actividades de internacionalización.
- Especificar los lineamientos para la Internacionalización de los procesos académicos.
- Establecer los lineamientos para el desarrollo de las funciones de investigación orientadas a la cooperación y la construcción conjunta de conocimiento con instituciones nacionales y extranjeras.
- Definir las directrices para la realización de las actividades de promoción y proyección de los servicios institucionales a nivel internacional.

4. ALCANCE DE LA POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN

La política de Internacionalización de la educación superior de la IES INFOTEP HVG de Ciénaga abarca todos los procesos institucionales, desde los estratégicos y misionales hasta los de apoyo y de evaluación. Teniendo en cuenta que la internacionalización posee una naturaleza transversal se espera la participación de toda la comunidad académica incluyendo directivos, administrativos, docentes, investigadores, estudiantes, egresados, contratistas, padres de familia, entidades territoriales, sector productivo, instancias nacionales y ciudadanía en general.

5. ENFOQUE DE LA POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN

La Política de Internacionalización de la IES INFOTEP HVG promoverá la consolidación de un Sistema de Internacionalización institucional alineado con su misión, visión y mandato, de manera tal que permita la gestión de la internacionalización como un proceso misional implícito y a la vez comunicante con una agenda globalizada. Para ello se tratará de definir los marcos de actuación, el modelo de gobierno, los procesos de articulación y los recursos necesarios para fortalecer el proceso de internacionalización.

6. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN

- UNIVERSALIDAD: La dimensión más intrínseca del quehacer de una IES. El conocimiento posee una dimensión universal que lo hace válido intersubjetivamente; su validez no está condicionada al contexto geográfico de su producción, traspasa fronteras y se despliega en múltiples ámbitos de las instituciones. El saber, al institucionalizarse para internacionalizarse, reivindica más su exigencia de universalidad.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" - CIENAGA	CÓDIGO:000-FO-XX-V02
	ACUERDO	FECHA: 00/00/2020
		Responsable

- INTEGRALIDAD: Las nuevas dimensiones internacionales e interculturales se articularán y serán transversales en las funciones misionales de docencia, investigación y extensión, y las demás funciones operacionales (administración, planeación, gestión, bienestar) de una manera sistémica y consistente.
- COHERENCIA: Entendida como el grado de correspondencia entre las partes de la institución, y entre éstas y la institución como un todo; permite la adecuación de las políticas y de los medios de que se dispone, a los propósitos establecidos. Del mismo modo, alude al grado de correlación existente entre lo que la institución dice que es y lo que efectivamente realiza. En la internacionalización se conocerá la institución por parte de terceros y de la comunidad internacional, y la Institución conocerá a entidades pares, esa situación exige un autor reconocimiento claro antes de que se presente.
- RESPONSABILIDAD: La IES debe cumplir a cabalidad con las tareas específicas que se desprenden de su naturaleza y su misión, teniendo siempre presente la capacidad para reconocer y afrontar las consecuencias, afortunadas o desafortunadas, que se derivan de sus acciones.
- IDONEIDAD: Referida a la aptitud, buena disposición o capacidad que la IES debe ostentar para cumplir con sus fines misionales e institucionales.
- PERTINENCIA: Es la capacidad de la institución para responder a necesidades del medio, una respuesta que se espera sea proactiva y no pasiva, para transformar el contexto en que existe, en el marco de los valores que definen la institución.
- VISIBILIDAD: Reconocimiento de las instituciones por parte de la sociedad en relación con el ejercicio de sus funciones con calidad y pertinencia.
- PERMANENCIA: Entendida como la manera que tiene la institución para mantener en el tiempo las acciones y actividades encaminadas a que se cumplan los objetivos de la política. Para garantizar esta permanencia, la IES INFOTEP HVG consolidará las instancias administrativas encargadas de su gestión, seguimiento, control y evaluación.
- SOSTENIBILIDAD: definida como la satisfacción de las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas, garantizando el equilibrio entre crecimiento económico, cuidado del medio ambiente y bienestar social, teniendo como fondo el concepto de **desarrollo sostenible**, en este caso institucional.
- CALIDAD: Las acciones de internacionalización de la IES INFOTEP HVG garantizarán el reconocimiento y la intervención independiente de pares académicos idóneos y de escenarios internacionales equitativos de participación.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" - CIENAGA	CÓDIGO:000-FO-XX-V02
	ACUERDO	FECHA: 00/00/2020
		Responsable

7. INTENCIONALIDADES Y PROPÓSITOS

- Contribuir a la proyección académica, científica, social y cultural de la IES INFOTEP HVG de Ciénaga, desarrollando y posicionando su imagen institucional en el ámbito nacional e internacional, especialmente en lo que corresponde a la educación por ciclos propedéuticos.
- Generar y afianzar la participación de la IES INFOTEP HVG de Ciénaga en alianzas estratégicas que permitan el desarrollo del proceso de internacionalización.
- Promover la inserción de estudiantes, docentes, egresados, administrativos y directivos del INFOTEP HVG dentro de la sociedad global del conocimiento.
- Promover la presencia activa y continua de las directivas de la IES en los organismos y escenarios nacionales e internacionales en los que se tratan temas determinantes alrededor de la construcción de una comunidad académica globalizada.
- Integrar los procesos de internacionalización de manera transversal en las funciones misionales sustantivas de la IES.
- Apoyar los procesos de generación de una cultura internacionalizante que contribuya al aprendizaje de lenguas extranjeras y al reconocimiento de la interculturalidad, propiciando una conciencia universal, una ciudadanía auténticamente global, incluyente, con respeto al pluralismo y la convivencia pacífica de las naciones
- Preparar a sus estudiantes y futuros profesionales para trabajar en un mundo interdependiente, multicultural y global, creando sinergias con reconocidas instituciones del exterior, a través de la cooperación interinstitucional.
- Promover la inserción de la actividad investigativa de la IES en las comunidades científicas internacionales.
- Dar una respuesta proactiva, continua y comprensiva a un entorno cambiante caracterizado por la globalización económica, política, social y cultural. Respondiendo, de igual manera, a los retos éticos que se vayan generando.
- Establecer los mecanismos de recuperación y medición de información sobre estrategias de internacionalización para determinar su seguimiento continuo, evaluación y retroalimentación.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" - CIENAGA	CÓDIGO:000-FO-XX-V02
	ACUERDO	FECHA: 00/00/2020
		Responsable

8. MARCO CONCEPTUAL

8.1. CONCEPTOS GENERALES SOBRE INTERNACIONALIZACIÓN

Globalización, Mundialización e Internacionalización.

Para comprender el proceso de la globalización según Moreno (1999) deben realizarse ciertas precisiones terminológicas que eviten la ambigüedad conceptual, ya que, se ha venido hablando de la globalización como sinónimo de mundialización y de internacionalización, lo cual no se considera pertinente, teniendo en cuenta que "la acción y efecto de hacer algo global, no es lo mismo que la acción y efecto de mundializar o hacer algo mundial; como tampoco lo es la acción y efecto de internacionalizar o de hacer algo internacional".

La globalización ha sido definida como el proceso de desnacionalización de los mercados, las leyes y la política en el sentido de interrelacionar pueblos e individuos por el bien común, buscando así la eliminación de fronteras económicas que impiden la libre circulación de bienes y servicios, y fundamentalmente capitales.

La mundialización, en esta misma perspectiva, es asumida como un proceso que tiene que ver con la acción de descubrir y ocupar el mundo en un sentido, sobre todo, geográfico y territorial, lo que ha caracterizado al hombre durante su existencia, siendo uno de sus momentos cruciales los descubrimientos del siglo XV y otros acontecimientos que han dado signo a la humanidad.

La internacionalización en tanto, consistiría en un proceso posterior a la mundialización, que se procede cuando, particularmente los Estados nacionales y demás actores, alcanzan acuerdos, convenios, pactos y otro tipo de relacionamientos que instituyen y generan organismos supranacionales, que a su vez tiene injerencia en cada uno de los Estados que dieron origen a su formación.

La globalización es un "proceso centrado en el flujo mundial de ideas, recursos, personas, economía, valores, cultura, conocimientos, bienes, servicios y tecnología", mientras que la internacionalización de la educación superior se describe como "el proceso de integrar una dimensión internacional, intercultural y global a los objetivos, la enseñanza/aprendizaje, la investigación y las funciones de servicio de una universidad o sistema de educación superior".

Se menciona que tanto la internacionalización como la globalización son dos fenómenos que implican cierta complejidad y presentan diversas tendencias, por lo cual concluye que "la distinción entre internacionalización y globalización, si bien es sugestiva, no puede considerarse categórica. Se solapan y se mezclan de muchos modos".

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" - CIENAGA	CÓDIGO:000-FO-XX-V02
	ACUERDO	FECHA: 00/00/2020
		Responsable

La Internacionalización en el ámbito educativo

En el sector Educativo, el impacto es cada vez más visible. Los procesos de globalización y de internacionalización inciden sustancialmente en el requerimiento de formación de profesionales y ciudadanos integrales, con habilidades para desenvolverse en entornos laborales con características cada vez más globales, multiculturales y sumergidos en el avance de las tecnologías, lo que ha conllevado, al replanteamiento tanto de políticas de estado, como en políticas de instituciones de educación, con el fin de adaptarse a estos nuevos retos educativos.

La Internacionalización de la Educación Superior

La UNESCO planteó en el boletín del Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe, la Internacionalización como un término que abarca diferentes connotaciones en distintos contextos. En algunos casos, puede asumirse como una serie de actividades que incluyen la movilidad académica para estudiantes y profesores unida a la consolidación de redes internacionales, asociaciones y proyectos en cooperación; en otros, como la oferta de nuevos programas académicos e iniciativas conjuntas de investigación; y en una dimensión más amplia la Internacionalización educativa se puede definir como la inclusión del componente internacional, intercultural y/o global dentro del currículo y el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La Internacionalización de la Educación y en especial de la Educación Superior, se asume como un conjunto de actividades que direccionadas por políticas institucionales permiten a las Universidades alcanzar mayor visibilidad y reconocimiento internacional integrado a Una comunicación intercultural efectiva que fomente el diálogo de saberes entre diferentes instituciones con objetivos y/o programas de formación e investigación comunes.

Esta internacionalización va agarrada de la mano de la tecnología y la informática: "En esta era de individuos interconectados, los sistemas de educación universitaria viven una dinámica de transformaciones multidimensionales que están conformando un nuevo paradigma en la formación profesional".

Los cambios y reformas que se suceden con velocidad en el ámbito mundial, debido al aumento constante de estudiantes, la incorporación de nuevos recursos, de tecnologías de enseñanza y de gestión, los cambios demográficos que surgen, las demandas en la rendición de cuentas, las reformas en la gestión institucional y académica y la transformación de su rol.

El Reto de la Internacionalización de la Educación Superior afectada por la crisis del COVID-19

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" - CIENAGA	CÓDIGO:000-FO-XX-V02
	ACUERDO	FECHA: 00/00/2020
		Responsable

Uno de los mayores retos que experimenta en la actualidad los sistemas de educación superior del mundo, debido a la crisis provocada por el COVID-19, es la sobrevivencia de sus procesos de internacionalización.

Si bien es prematuro establecer un escenario claramente definido sobre las secuelas y los cambios que, a buen seguro, provocará la pandemia en la internacionalización, en este nuevo e inesperado escenario global destacan dos posturas de cara al futuro de la internacionalización: una, más bien pesimista, destaca los retos en materia de movilidad académica; la otra sostiene un mensaje de confianza, anticipando la inminencia de cambios en las estrategias de internacionalización que se adapten a las nuevas circunstancias

Como resultado de las tendencias globales, se prevé una drástica disminución en los programas de movilidad física de estudiantes, investigadores y docentes provocada por la pandemia, además de los efectos económicos: un empobrecimiento de la población y un menoscabo de los recursos de las universidades para los programas respectivos; esa situación parece se prolongará durante varios años. El distanciamiento social hará que la movilidad virtual sea más frecuente, pero para enfrentar esa realidad se requiere de un currículo consolidado, un recurso humano presto y preparado, y una infraestructura con conectividad de alta velocidad asegurada.

Las IES deberán explorar nuevas estrategias de internacionalización basada en tecnologías, como el Programa de Internacionalización en casa, las conferencias virtuales, las clases espejo, y el intercambio de información en la nube o en la red por ejemplo.

En el campo de la investigación, el apoyo para la migración de investigaciones a plataformas remotas y la autorización para que los investigadores mantengan el acceso a redes y materiales de manera remota podría ayudar a mantener la continuidad de las investigaciones.

8.2. CONCEPTUALIZACIÓN GENERAL ACTUALIZADA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SOBRE LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

- QUÉ ES LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PARA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL MEN?

Es un proceso que fomenta los lazos de cooperación e integración de las Instituciones de Educación Superior (IES) con sus pares en otros lugares del mundo, con el fin de alcanzar mayor presencia y visibilidad internacional en un mundo cada vez más globalizado.

Este proceso le confiere una dimensión internacional e intercultural a los mecanismos de enseñanza e investigación de la educación superior a través de la movilidad académica de estudiantes, docentes e investigadores; la formulación de programas de doble titulación; el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación y la internacionalización del currículo; así como la conformación de redes internacionales y la suscripción de acuerdos de

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" - CIENAGA	CÓDIGO:000-FO-XX-V02
	ACUERDO	FECHA: 00/00/2020
		Responsable

reconocimiento mutuo de sistemas de aseguramiento de la calidad de la educación superior, entre otros.

- ¿QUÉ SE ESTÁ TRABAJANDO EN LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR?

Para garantizar el éxito de la internacionalización de las IES colombianas, el **Ministerio de Educación Nacional MEN** pretende fomentar los siguientes aspectos:

1. **Gestión de la internacionalización:** busca que las Instituciones de Educación Superior cuenten con una política clara sobre el tema que les permita potenciar los beneficios y afrontar los retos de la internacionalización. Para tal fin, se valora la existencia de una instancia encargada del tema o de una persona que haga sus veces.

2. **Movilidad académica internacional:** promueve el desplazamiento de estudiantes, docentes e investigadores entre distintos sistemas de educación superior en el mundo a través de estancias cortas, semestres académicos, pasantías y programas de doble titulación, entre otros.

3. **Participación de Instituciones de Educación Superior en redes universitarias:** facilita la generación de alianzas y el intercambio de experiencias y conocimientos, así como la formulación de programas académicos y proyectos de investigación conjuntos.

4. **Internacionalización del currículo:** aporta una dimensión internacional a la educación superior mediante la enseñanza de lenguas extranjeras, currículos con visión internacional, y mediante incentivos a la presencia de estudiantes y docentes extranjeros, entre otros mecanismos.

5. **Internacionalización de la investigación:** hace referencia al desarrollo de iniciativas conjuntas de investigación entre IES colombianas y sus pares en otros lugares del mundo, con el fin de facilitar el intercambio de conocimiento y la creación de redes globales, entre otros aspectos.

De esta manera el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL MEN** pone de manifiesto los ejes en donde según su entender son los más convenientes para desarrollar sus acciones y estrategias respecto a la internacionalización, lo cual de una manera u otra direcciona a las instituciones de educación superior del país a ajustarlas dentro de sus propios lineamientos.

- ¿QUÉ ACTORES INTERVIENEN EN LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR?

El Comité Interinstitucional para la Internacionalización de la Educación Superior es la instancia que busca generar sinergia entre los esfuerzos que cada entidad del sector educativo lleva a cabo.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" - CIENAGA	CÓDIGO:000-FO-XX-V02
	ACUERDO	FECHA: 00/00/2020
		Responsable

Este comité está compuesto por diversas instituciones, entre las que se encuentran el Ministerio de Educación Nacional, el Instituto Colombiano de Crédito y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX), el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCIENCIAS), el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), la Red de Instituciones Técnicas Profesionales Tecnológicas y Universitarias Públicas REDTTU, el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) y la Red Colombiana para la Internacionalización de la Educación Superior (RCI).

Del mismo modo, a través de la Mesa MEN-ASCUN de internacionalización, en donde participan rectores de varias universidades que forman parte de la asociación, se establece un espacio de discusión permanente sobre los avances y nuevos desafíos en materia de internacionalización de la educación superior.

- CUALES SON LOS BENEFICIOS DE LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR?
- Otorga una visión internacional a la educación superior, lo que facilita la inserción de estudiantes en un mundo globalizado.
- Permite un mayor intercambio de conocimientos, transferencia de tecnologías e investigación.
- Brinda la posibilidad de incrementar la movilidad de estudiantes, profesionales, docentes e investigadores.
- Propicia el mejoramiento de los estándares de acreditación y la armonización de los criterios con que se evalúa la calidad de los programas académicos y las instituciones en diferentes países.
- Facilita la expansión de servicios de enseñanza por parte de las Instituciones de Educación Superior colombianas.

8.3. PROGRAMA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

El Ministerio de Educación Nacional ha implementado el Programa **FOMENTO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**. Este programa tiene por objeto facilitar la inserción de la educación colombiana en un contexto internacional, manteniendo condiciones de calidad y pertinencia, mediante el fomento de los procesos de internacionalización de las instituciones de educación superior (IES) de Colombia, y el posicionamiento internacional del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SACES).

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" - CIENAGA	CÓDIGO:000-FO-XX-V02
	ACUERDO	FECHA: 00/00/2020
		Responsable

ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS DEL PROGRAMA

- Acompañar a las instituciones de educación superior en el diseño e implementación de sus procesos de internacionalización
- A través de actividades de capacitación y acompañamientos institucionales para el fortalecimiento y construcción de capacidades internas.
- Consolidación de Colombia como un espacio para la integración regional e internacionalización de la educación superior
- Participación en ferias internacionales, realización de misiones académicas y apoyo a la realización de la jornada latinoamericana y caribeña para la internacionalización de la educación superior (LACHEC) (www.lachec.edu.co).
- Suscripción de acuerdos de reconocimiento mutuo de los sistemas de aseguramiento de la calidad
- Con países estratégicos, con el fin de facilitar la homologación y convalidación para efectos académicos de títulos extranjeros en Colombia y colombianos en el exterior.
- Establecimiento de alianzas internacionales de cooperación educativa, redes virtuales de universidades, etc.
- Alianzas bilaterales, multilaterales y del sector privado, con el propósito de fortalecer las políticas de calidad, cobertura y pertinencia en educación superior.

8.4. OTROS CONCEPTOS ESENCIALES

Movilidad Académica

Como afirma Madarro al abordar el tema de la movilidad de personas, éste se relaciona con la práctica de un derecho contemplado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 14, donde se expresa que:

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un estado.
2. Toda persona tiene derecho a salir de un país, incluso del propio, y a regresar a su país.

En lo que respecta a la educación superior, el concepto de 'Movilidad Académica' comprende un conjunto de actividades vinculadas a la formación de los estudiantes, a la práctica de la docencia, de la investigación y de la gestión académica. Estas actividades pueden desarrollarse de manera independiente por parte de los interesados o como parte de los programas diseñados e implementados a nivel institucional.

La movilidad estudiantil tanto de pregrado como posgrado brinda la posibilidad a los futuros profesionales y a los investigadores, de realizar una estancia de estudios en una institución de educación superior en el extranjero, siendo reconocidos dichos estudios también en su institución de origen como parte de su formación, constituyéndose así en una estrategia clave para la internacionalización de la educación superior, para estrechar lazos de cooperación interinstitucional y por ende impulsar la transformación institucional.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" - CIENAGA	CÓDIGO:000-FO-XX-V02
	ACUERDO	FECHA: 00/00/2020
		Responsable

De esta manera, la movilidad académica de estudiantes, docentes e investigadores se constituye en uno de los componentes de mayor visibilidad en los procesos de internacionalización de la educación superior, brindando no sólo la posibilidad de hacer inmersión intercultural y vivir la experiencia de procesos formativos en otros países, sino que se presenta como un potencial elemento para el trabajo en red, para la cooperación y para la integración de las regiones.

Internacionalización en Casa

Beleen afirma que el concepto de internacionalización en casa (IeC), se introdujo en 1999 en la Universidad de Malmö (Suecia), donde aún no existían convenios internacionales por medio de los cuales los estudiantes pudiesen acceder a estudios en el exterior. En ese escenario, su principal finalidad era convertir a los estudiantes en profesionales competentes internacionalmente e interculturalmente, sin tener que dejar la ciudad donde vivían para el desarrollo de actividades relacionadas con sus estudios. Para ello, se optó por enfatizar, dentro de las actividades de enseñanza y aprendizaje, en los aspectos interculturales.

El concepto de internacionalización en casa según Prieto, Valderrama y Allain-Muñoz ha sido objeto de amplias reflexiones en el contexto europeo, incidiendo esto en su evolución de una perspectiva asociada a la interculturalidad, diversidad y la inclusión de aquellas comunidades de inmigrantes, hacia una perspectiva sistémica que incluye incorporar referentes internacionales en todos los aspectos del quehacer de las instituciones de educación superior.

En el contexto norteamericano se habla de 'Internacionalización en el campus', relacionándolo con el conjunto de actividades realizadas en la misma institución, con el objetivo de desarrollar en los estudiantes habilidades interculturales y lograr una comprensión de los fenómenos que afectan a las organizaciones y a las poblaciones a nivel mundial.

Esta visión conlleva a que la concepción de internacionalización se asuma como una integralidad, es decir, que no debe desarrollarse en las instituciones, como un proceso aislado, fragmentado, con actividades concentradas en las oficinas de relaciones internacionales (ORI), sino que por el contrario debe ser integral y amplia, a tal punto que se convierta en uno de los pilares de la institución.

En Colombia "la internacionalización en casa se manifiesta en primera instancia en las universidades, en la internacionalización del currículo, como una estrategia formativa, que busca la inclusión de diversos referentes internacionales en los planes de estudios, en el dominio de lenguas extranjeras, en la implementación de las nuevas tecnologías, en el acceso a las bibliotecas y bases de datos digitales, así como en la formación docente".

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" - CIENAGA	CÓDIGO:000-FO-XX-V02
	ACUERDO	FECHA: 00/00/2020
		Responsable

Las acciones relacionadas con la internacionalización del currículo y la internacionalización en casa varían según las características, objetivos, prioridades y lineamientos de cada institución de educación superior en Colombia, lo importante es que cada una defina claramente cómo incorporará esos referentes internacionales en sus funciones sustantivas, generando así un abanico de opciones que permitan facilitar en sus estudiantes y docentes, la comprensión y acercamiento a un contexto global.

9. INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL INFOTEP HVG

Uno de los fundamentos básicos de la IES INFOTEP HVG es viabilizar la globalización de la enseñanza y el aprendizaje universitario mediante la estrategia de la Internacionalización, adjudicándole la capacidad de estrechar los vínculos y niveles de integración con las diferentes instituciones de Educación Superior, en el ámbito internacional para dinamizar el intercambio científico, técnico, tecnológico y cultural de toda la comunidad educativa: directivos, investigadores, docentes, egresados y estudiantes, así como el aprendizaje de los contenidos curriculares donde el conocimiento respectivo se produzca sin importar su ubicación espacial (Plan de Desarrollo INFOTEP HVG 2019-2023).

La internacionalización es un eje de transformación de la IES INFOTEP HVG de Ciénaga e involucra a toda su comunidad, abre la posibilidad de idear programas enfocados a una internacionalización incluyente, articulada con el Plan de Desarrollo Institucional de manera que contribuya a una formación integral con la visión académica, ética y social que se aspira desarrollar en la institución.

La Internacionalización en la IES INFOTEP HVG busca promover el intercambio académico, cultural, científico, de experiencias significativas, tecnología y de bienestar universitario entre instituciones pares, además de la construcción conjunta de conocimiento en un contexto global a partir del reconocimiento y respeto por la diversidad cultural, social, idiomática e ideológica.

De igual manera se intenta proyectar la institución a nivel local y nacional, con perspectiva internacional, formando estudiantes en competencias, valores, uso de tecnologías y conocimientos que les permitan prosperar en contextos internacionales.

9.1. ESPACIOS DE LA POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN EN EL INFOTEP HVG

La POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR para la IES INFOTEP HVG de Ciénaga se desarrolla en los siguientes espacios estratégicos:

- Gestión de la Internacionalización
- Internacionalización de la Docencia
- Movilidad académica
- Internacionalización de la Investigación
- Internacionalización de la Extensión y Proyección Social
- Servicios del área de internacionalización.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" - CIENAGA	CÓDIGO:000-FO-XX-V02
	ACUERDO	FECHA: 00/00/2020
		Responsable

9.1.1. Gestión de la Internacionalización

La IES INFOTEP de Ciénaga, a través del proceso de Gestión de la Internacionalización como espacio estratégico propenderá por:

- El diseño, promoción y desarrollo de programas, proyectos, eventos y actividades que impulsen la inserción de la dimensión internacional en las funciones sustantivas institucionales.
- Gestionar convenios y alianzas de cooperación interinstitucional, así como la vinculación a redes académicas y científicas nacionales y extranjeras.
- Fomentar y facilitar la participación de los miembros de la comunidad académica en los programas, eventos y actividades de internacionalización.
- Gestionar todas las posibilidades de financiamiento para el proceso de internacionalización, monitoreando apoyos externos públicos o privados, por convenio o por fondos concursables. Para ello se monitorearán las convocatorias internacionales respectivas, además de referenciar los recursos de instancias nacionales.
- Desarrollar un compromiso institucional. La IES INFOTEP HVG se responsabiliza de integrar la dimensión internacional en sus funciones de docencia, investigación y proyección social. En esta etapa, la participación y el apoyo del conjunto del personal académico, administrativo y directivo es vital para reforzar los compromisos adquiridos por las autoridades universitarias y convertirlos en estrategias de planeación.
- Basarse en la Planeación para lograr las metas de la internacionalización previamente determinadas, en función de los intereses y las características propias de la institución, construidas a partir de una experiencia particular y única.
- Dentro de las posibilidades tratar de centralizar la gestión y crear un equipo para ello, o asignar una persona responsable.

9.1.2. Internacionalización de la Docencia

Como función sustantiva se definen la internacionalización de la docencia en la IES INFOTEP HVG de Ciénaga, enfocadas en los siguientes aspectos de la llamada internacionalización en casa orientada como las acciones dirigidas al fomento de una cultura de internacionalización dentro de la institución, así como el fortalecimiento del currículo para su inserción en un contexto global. Por tanto, la IES INFOTEP HVG:

- Actualiza los planes de estudio de sus programas académicos, para adecuarlos a contextos internacionales, a través de la flexibilidad curricular y la incorporación de componentes internacionales que faciliten la movilidad, la homologación y fortalezcan la competitividad.
- Promueve el BILINGUISMO, especialmente el fortalecimiento de la competencia comunicativa en inglés como segunda lengua, como estrategia para el acceso a programas, convocatorias y eventos que requieren el idioma, así como para el desempeño profesional.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" - CIENAGA	CÓDIGO:000-FO-XX-V02
	ACUERDO	FECHA: 00/00/2020
		Responsable

- Fomenta la cultura de internacionalización a través del desarrollo de eventos y actividades institucionales internas.
- Fomenta clases espejo.
- Impulsa el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación para el acceso a formación y eventos de carácter internacional que se desarrollen a través de estos medios.
- Los programas Académicos y unidades estarán en plenamente articulados para lograr procesos efectivos de internacionalización.

9.1.3. Movilidad Académica

La IES INFOTEP de Ciénaga promueve y facilita la movilidad entrante y saliente, tanto de estudiantes como docentes, de corta y mediana estancia con fines académicos y de intercambio cultural, con instituciones nacionales e internacionales, que contribuyan al proceso formativo y el desarrollo profesional.

Se requiere igualmente diseñar programas de bienestar para visitantes internacionales, en concordancia con las medidas nacionales y transnacionales adoptadas por la crisis del COVID-19.

9.1.4. Internacionalización de la Investigación

La internacionalización de la investigación busca trabajar de manera conjunta y articulada para dar solución a problemáticas de interés local y global. Para ello, la IES INFOTEP:

- Fomenta el desarrollo de actividades de investigación y construcción de conocimiento conjunto, con investigadores e instituciones de carácter nacional e internacional.
- Promueve y facilita la participación de investigadores en eventos científicos nacionales e internacionales.
- Impulsa la movilidad entrante y saliente de investigadores con fines de producción científica conjunta, con instituciones nacionales e internacionales.
- Reconocer a la crisis por el COVID-19 como una oportunidad para establecer redes de contactos para la educación virtual y el compartir la nueva investigación.
- Gestionar la visibilidad de la investigación y de los investigadores en la web, en plataformas tecnológicas y las bases de datos internacionales.
- Apoyar la asistencia a ferias internacionales de investigación.
- Gestionar y apoyar la publicación.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" - CIENAGA	CÓDIGO:000-FO-XX-V02
	ACUERDO	FECHA: 00/00/2020
		Responsable

9.1.5. Internacionalización de la Proyección Social y Extensión

La IES INFOTEP Ciénaga, promueve programas y servicios de proyección social y extensión pertinentes, de los cuales esté en capacidad de ofrecer en el extranjero, así como el desarrollo de actividades respaldados por aliados estratégicos internacionales que aporten un beneficio social. Por ello, la IES INFOTEP:

- Fomenta la interculturalidad a través de actividades y eventos artísticos y culturales de carácter internacional.
- Promueve el desarrollo de proyectos de cooperación interinstitucional orientados al desarrollo comunitario y social.
- Implementa acciones de difusión internacional de las actividades académicas y de investigación.
- Realiza seguimiento a la presencia de egresados en el ámbito internacional.

9.1.6. Servicios del área de Internacionalización

A partir del desarrollo de la presente política la IES INFOTEP HVG estará en condiciones de prestar servicios relacionados con la internacionalización. Los servicios de internacionalización que ofrece la Institución desde la Unidad de Extensión y Coordinación de Extensión como responsables del proceso serán: asesoría en convenios, asesoría en proyectos internacionales, asesoría en trámites para movilidad, asesorías para enseñanza de segunda lengua, asesoría en registros de movilidad, entre otras.

10. IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN EN EL INFOTEP HVG DE CIÉNAGA

La implementación y evaluación de la política de INTERNACIONALIZACIÓN corresponde con lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional - PEI, el Plan de Desarrollo Institucional, los lineamientos de acreditación CNA, Registro Calificado, lineamientos del CESU, el Sistema de Gestión de la Calidad y el Modelo Estándar Control Interno – MECI. La internacionalización implica un proceso de evaluación y seguimiento sistemático, dentro del proceso de evaluación global de la institución. De tal forma se deberán estimar los diferentes aspectos de su impacto en la institución e impulsar su continuo mejoramiento. Se establecerá una estrategia de reforzamiento del proceso mediante un sistema propio de incentivos y reconocimiento.

11. ESTRATEGIA ORGANIZACIONAL

11.1. DIRECCIÓN Y RESPONSABILIDADES

Se creará un Comité de Relaciones Internacionales responsable de cumplir, articular, consolidar, supervisar y evaluar los lineamientos, programas y actividades diseñadas dentro

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" - CIENAGA	CÓDIGO:000-FO-XX-V02
	ACUERDO	FECHA: 00/00/2020
		Responsable

de los parámetros de la Política de Internacionalización, conformado por miembros de Docencia, Investigación y Extensión.

Se creará un Grupo Responsable de la Internacionalización bajo el liderazgo de Extensión con participación de la Vicerrectoría Académica, Docente asignado con funciones de internacionalización, Directores de Unidad, Decanos de las escuelas

11.2. PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

El área de internacionalización de la oficina de extensión y proyección social, diseñará un manual de procesos y procedimientos relacionados con la internacionalización, facilitando a la institución generar sinergias con instituciones nacionales e internacionales que permitirán el desarrollo de estrategias que contribuyan al logro de metas e indicadores definidos en la matriz del sistema de calidad y facilitará la difusión, divulgación y promoción de los procesos académicos e investigativos con la intención de contribuir al fortalecimiento de los procesos de docencia, investigación y Extensión y Proyección Social.

11.3. ESTRATEGIAS

Para la implementación de la política, se presentan las siguientes estrategias a implementar por la IES INFOTEP HVG:

- Apertura link en la página web
- Presentación de la propuesta ante el comité de internacionalización de la REDTTU
- Incorporación de la mediación de la tecnología de información y comunicación en la mediación del proceso educativo
- Articular los indicadores de internacionalización en los diferentes programas y proyectos que se lideran en los programas académicos y el área de extensión y proyección social
- Servicios de consejería internacional para estudiantes, docentes (prácticas, intercambios, visas)
- Conversatorios y charlas de oportunidades en el exterior
- Asistencia a eventos internacionales
- Convenios marco y específicos internacionales
- Convenios nacionales para capacitación
- Ofrecer asignaturas de carácter internacional
- Incentivar a docentes y administrativos estudiar una segunda lengua
- Potencializar el centro de idiomas
- Participación activa en la Red Colombia de Cooperación Internacional RCI
- Promoción de la participación de la comunidad estudiantil, docente y egresados en los diferentes programas de movilidad académica.
- Participación activa en convocatorias internacionales para la consecución de recursos que promuevan las investigaciones o proyectos de relacionamiento de la institución

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" - CIENAGA	CÓDIGO:000-FO-XX-V02
	ACUERDO	FECHA: 00/00/2020
		Responsable

- Impulsar las actividades artísticas, ambientales y culturales como expresión de la integración del as naciones
- Suscripción a revistas internacionales
- Organización base de datos de eventos internacionales que faciliten la participación activa de la comunidad académica de la institución
- Planificar las actividades académicas que ofrecerán en el marco de internacionalización a todos los programas académicos y estamentos de la institución

11.4. RECURSOS

Para la implementación efectiva del sistema de internacionalización de la IES INFOTEP HVG se asignarán los recursos humanos, económicos y tecnológicos necesarios de acuerdo con los principios institucionales de transparencia, oportunidad, equidad y calidad de acuerdo al presupuesto institucional por cada vigencia aprobada por el Consejo Directivo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Revisión. La Política de internacionalización del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional Humberto Velásquez García INFOTEP podrá ser modificada, adicionada o ajustada de acuerdo con el mejoramiento continuo de los procesos administrativos y académicos de la entidad, en el marco de los requerimientos legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. Publicación. El presente Acuerdo será difundido a todos los niveles de la institución y se publicará en la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO. Este Acuerdo rige a partir de su fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ciénaga, Magdalena, a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020)


INGRIS PADILLA GARCÍA
 Presidente


LAURA BERMÚDEZ MANJARRÉS
 Secretaria